

Federación de Enseñanza de CCOO Canarias

PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA / VOLUNTARIA COMISIONES DE SERVICIO - ADSCRIPCIONES PROVISIONALES / PUESTOS SINGULARES O DE PROVISIÓN VOLUNTARIA

	Funcionariado de carrera	Listas de empleo	Plazo general	Requisito
PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA				
Petición de centros	Sin destino definitivo (y en prácticas) / procedentes de centros en el extranjero / reingreso al servicio activo.	Disponibles y no disponibles ¹	12 al 27 de mayo de 2026.	Anexo I 2.1 y 2.2
	Suprimido / desplazado	Continuar en PROMECI	Desde el día 2/6/2026 hasta la finalización del plazo de reclamaciones.	Anexo I 2.1. PROMECI: 5.7

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA (en orden de prioridad para adjudicar vacante²)

Supuesto	Funcionariado de carrera	Listas de empleo	Plazo general	Requisito
Para desempeñar cargos directivos en centros docentes	Sí	Sí ³	12 al 27 de mayo de 2026 o hasta la finalización del plazo de reclamaciones a la adjudicación provisional.	Anexo II 3. Anexo IIIB - 1.29 para personal interino.
Por razón de violencia de género	Sí	Sí	12 al 27 de mayo de 2026.	Anexo II 1
Por supresión o desplazamiento de destino definitivo	Sí	No	Desde el 2/6/2026 hasta la finalización del plazo de reclamaciones a la adjudicación provisional.	Anexo I 4
Puestos declarados de carácter singular o de provisión voluntaria	Sí	Se insertan en la petición obligatoria junto con las plazas ordinarias.	12 al 27 de mayo de 2026.	Anexo II 2 Anexo IIIA Anexo IIIB Psicólogos educativos

¹ Que deseen obtener destino. Serán excluidos en aquellas especialidades por las que no participen quedando en situación de no disponibles en ellas. Para participar en nuevos nombramientos, por las especialidades por las que no haya participado, deberán solicitar su disponibilidad, que será efectiva a partir del 21/9/2026. No disponibles: NO ESTÁN OBLIGADOS A PARTICIPAR. Su participación presupondrá su disponibilidad, pudiendo renunciar a su participación en el procedimiento en la adjudicación provisional y continuar en situación de no disponibilidad. En el caso de que no renuncie y no obtenga destino en la adjudicación definitiva, permanecerá en situación de disponibilidad.

El profesorado PROMECI al que se le haya asignado destino en el curso 2024-2025 y quiera continuar en el Programa participará obligatoriamente en la adjudicación teniendo como destino preferente el asignado en el PROMECI. Si no se puede ratificar la plaza, se procederá de conformidad a la normativa vigente (Resolución n.º 1131/2019 de la Dirección General de Personal. En este caso el plazo será del 12 al 27-5-26.)

² En el caso del personal interino, debe haber obtenido nombramiento por vacante en la adjudicación de destinos del curso 2025-2026, hasta el 31/8. El sistema adjudica primero las prórrogas dentro de cada colectivo.

³ Para personal interino.

⁴ Si se es propuesto por un Director o Directora con nombramiento con posterioridad a ese plazo.

Supuesto	Funcionariado de carrera	Listas de empleo	Plazo general	Requisito
Por haber finalizado el mandato en la dirección	Sí	No	12 al 27 de mayo de 2026.	Anexo II 6
Por necesidades docentes	Sí	Sí ²	12 al 27 de mayo de 2026 o hasta la finalización del plazo de reclamaciones a la adjudicación provisional ⁴ .	Anexo II 5
Por desempeño de cargos electos en corporaciones locales	Sí	Sí ²	12 al 27 de mayo de 2026 o hasta la finalización del plazo de reclamaciones a la adjudicación provisional ⁴ .	Anexo II 7
Por motivos de salud propia	Sí	Sí ²	1-31 de marzo de 2026.	Anexo II 8.1
Por motivos de salud o CUIDADO de familiares ⁵	Sí	Sí ²	1-31 de marzo de 2026.	Anexo II 8.2
Por acercamiento al domicilio familiar (cambio de isla)	Sí	No	12 al 27 de mayo de 2026.	Anexo II 9.1
Por acercamiento al domicilio familiar (misma isla)	Con destino definitivo en la misma isla	No	12 al 27 de mayo de 2026.	Anexo II 9.2
Por acercamiento a la residencia habitual (cambio de isla)	Sí	No	12 al 27 de mayo de 2026.	Anexo II 9.2
Por acercamiento a la residencia habitual (misma isla)	Con destino definitivo en la misma isla	No	12 al 27 de mayo de 2026.	Anexo II 9.2
Para docentes en otras administraciones educativas	Sí	No	1-31 de marzo de 2026.	Anexo II 10

⁵ Nuevo: por razones debidamente justificadas, se podrá solicitar comisión de servicio para el cuidado de hijo o hija menor de tres años cuando la persona solicitante forme parte de una familia monomarental o monoparental.

DISPONIBLES PARA AYUDARTE



enseñanza

